



DECRETO ALCALDICIO N° **1982**

Chillan Viejo, 05 OCT 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 48.729, del 4 de octubre del 2011, para venta provisiones por menor, rotisería, helados y bazar.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARCELA ANDREA DE LA FUENTE CANDIA	
Rol Único Tributario:	12.328.167-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	General Velásquez N° 1.044, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	General Velásquez N° 1.044, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, rotisería, helados y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	27-Sep-2011 N° 521120	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 6.958 del 30 de Septiembre del 2011, autoriza funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en General Velásquez N° 1.044, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la ley N° 19.749, microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

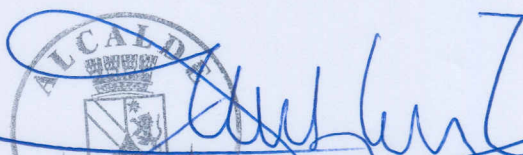


FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UV.-

Distribución:

- Sra. Marcela A. de la Fuente Candia
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE